

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, mayo cuatro (04) del dos mil veintidós (2022).

Rad: 204004089001-2016-00341-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A
Demandados: GILBERTO ORREGO MORALES

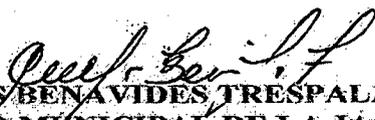
En atención a la solicitud incoada por el apoderado judicial de la entidad demandante y una vez revisado el auto de fecha en estado del 11 octubre de 2021 mediante el cual siguió adelante con la ejecución, se observa que de forma involuntaria se incurrió en error en la fecha, toda vez que se colocó “once (11) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)” cuando lo correcto es como se avizora en el estado de fecha “once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)” adicionalmente a lo anterior, peticiona que se corrija la parte considerativa, indicando que el nombre correcto del demandado es **GILBERTO ORREGO MORALES** y no SLONE MENING SERVICES SUCURSAL COLOMBIA por lo que se corregirá por este despacho y en virtud de ello, y de lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., el auto en mención, obrante al folio 69 de este expediente, en consecuencia se:

RESUELVE

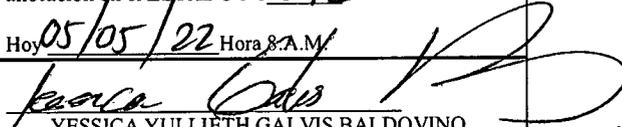
Primero: Corregir el auto de fecha de estado, once (11) de octubre de los mil veintiuno (2021)” mediante el cual se siguió adelante con la ejecución, en el sentido de indicar que la fecha correcta es “once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)” ” y no “once (11) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)”” y el nombre del demandado correcto es **GILBERTO ORREGO MORALES** y no SLONE MENING SERVICES SUCURSAL COLOMBIA por lo que se corregirá por este despacho y en virtud de ello, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído

Segundo: las demás partes de la mencionada providencia quedan incólumes por no sufrir ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



| |
|---|
| JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar |
| Secretaría |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 042 |
| Hoy 05/05/22 Hora 8 A.M |
|  YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria |